

R-DNAT-2016-1724

SALTA, 11 de octubre de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.820/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de equiparación de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004-, por las correspondientes a la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, ambas de esta Facultad, elevada por la alumna **MARTINEZ, NIEVES ANABEL**- L. U. N° 416.283; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2-3 obra estado curricular de la recurrente de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, a los fines de ilustrar sobre su situación en la carrera origen;

Que a fs.21 y 21vuelta., la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía emite dictamen;

Que a fs. 24, obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos indicando que, realizado un análisis sobre el dictamen mencionado, las asignaturas: FÍSICA – BIOQUÍMICA – ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL – GENÉTICA – MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA – FISIOLÓGIA VEGETAL – ECOLOGÍA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS – FITOPATOLOGÍA de Ingeniería Agronómica Plan 2013 allí mencionadas NO se encuentran por parte de la alumna en condiciones de rendir, como lo establece la normativa vigente (Res. CS 159-91 Art. 10º, Res. 1210/98 FCN);

Que una vez que la alumna cumpla con el régimen de correlativas para rendir dichas materias, deberá informar por escrito a fin de otorgar las equiparaciones de acuerdo al dictamen;

Que obra a fs. 12 a 14 solicitud de cursado por parte de la alumna de materias de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, las cuales requieren, luego de avanzado el trámite de equiparación, de análisis en particular, a fin de determinar su pertinencia o el seguimiento de solicitud de cursado fuera del régimen de correlativas de acuerdo a la reglamentación vigente, como se indica en informe de Dirección Administrativa de Alumnos de fs. 18 a 20;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna **MARTINEZ, NIEVES ANABEL** - L. U. N° 416.283 - de la carrera de Ingeniería Agronómica- plan 2013 – la siguiente equiparación de materias:

Sede Central
LICENCIATURA EN CS. BIOLÓGICAS
PLAN 2004
L.U. 408.332

INGENIERÍA AGRONÓMICA
PLAN 2013
L.U. 416.283

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1724

SALTA, 11 de octubre de 2016.-

Pag. - 2 -

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL

Biología de las Plantas – Nota : 8(ocho)
Ingles – Nota : 7(Siete)

por Botánica Agrícola – Nota: 8(ocho)
por Examen de Suficiencia de Inglés – Nota: 7(Siete)

EQUIPARACION PARCIAL

Química General – Nota : 7(Siete)

por Química General e Inorgánica. Para acceder a la equiparación total la alumna deberá rendir y aprobar las siguientes unidades del programa vigente: Unidad 9: Capacidad Amortiguadora. Volumetría ácido-base. Punto de Equivalencia. Punto Final. Unidad 11: Equilibrio homogéneo (completa). Plazo para rendir temas faltantes: 11 de octubre de 2018.

ARTICULO 2º.-CONSIDÉRESE inscripta para cursar a la alumna **MARTINEZ, NIEVES ANABEL -L.U. Nº 416.283-** en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2016 en las siguientes asignaturas, con cargo a lo informado por Dirección Administrativa de Alumnos a fojas precedentes: **AGROCLIMATOLOGIA – ECONOMIA RURAL**, siguiendo para el resto de las asignaturas el procedimiento para solicitud de cursado fuera del régimen de correlativas.

ARTICULO 3º.-DEJAR debidamente establecido, en relación a las asignaturas de Ingeniería Agronómica Plan 2013 en las que se otorga equiparación, en las que la alumna no cumple con el régimen de correlativas para rendir obrantes en considerandos, que una vez cumplido con el mencionado régimen, la recurrente deberá informar por escritor sobre tal novedad, a fin de proceder al trámite pertinente.

ARTICULO 4º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales